

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas del día 2 de septiembre de 2022, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D^a Raquel Contreras López
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Jesús M^a Sendino Pedrosa
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, deseando a todos los asistentes que hayan pasado un buen verano.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE LA CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2022.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 9 de agosto de 2022, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

HACIENDA

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de 18 de agosto de 2022, por el que se presentan los Estados y cuentas anuales, así como Anexos, señalados en las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, de la Diputación Provincial de Burgos, del Organismo Autónomo "Instituto Provincial para el Deporte y Juventud" y la "Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), correspondientes al ejercicio 2021.

Los estados y cuentas más representativos se resumen a continuación:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2021

ACTIVO

| | |
|--|----------------|
| Inmovilizado intangible | 1.730.066,26 |
| Inmovilizado material..... | 165.108.279,60 |
| Inversiones inmobiliarias..... | 0,00 |
| Patrimonio público del suelo..... | 0,00 |
| Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo..... | 999.489,32 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 867.043,87 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | 0,00 |
| Activos en estado de venta | 0,00 |
| Existencias..... | 0,00 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo | 18.902.014,56 |
| Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo | 0,00 |

| | |
|--|-----------------------|
| Inversiones financieras a corto plazo | 416.578,18 |
| Ajustes por periodificación | 0,00 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 32.925.451,64 |
| TOTAL ACTIVO | 220.948.923,43 |

PASIVO

| | |
|---|-----------------------|
| Patrimonio | 140.779.154,85 |
| Patrimonio generado..... | 10.709.504,45 |
| Ajustes por cambio de valor | 0,00 |
| Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados..... | 0,00 |
| Provisiones a largo plazo | 0,00 |
| Deudas a largo plazo..... | 35.032.118,30 |
| Deudas con entidades del grupo a largo plazo | 0,00 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo | 0,00 |
| Ajustes por periodificación a largo plazo | 0,00 |
| Deudas a corto plazo | 8.391.782,56 |
| Deudas con entidades del grupo a corto plazo..... | 0,00 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo | 26.036.363,27 |
| Ajustes por periodificación a corto plazo..... | 0,00 |
| TOTAL PASIVO | 220.948.923,43 |

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

| | |
|--|-----------------------|
| 1. Ingresos tributarios y urbanísticos | 17.671.825,96 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 81.405.055,15 |
| 3. Ventas y prestaciones de servicios..... | 6.739.168,80 |
| 4. Variación de existencias de productos terminados | 0,00 |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado..... | 0,00 |
| 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | 363.343,44 |
| 7. Excesos de provisiones | 0,00 |
| A) Total ingresos de gestión ordinaria | 106.179.393,35 |
| 8. Gastos de personal | -40.719.060,45 |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | -40.414.796,46 |
| 10. Aprovisionamientos..... | -119.999,96 |
| 11. Otros gastos de gestión ordinaria | -16.460.208,57 |
| 12. Amortización del inmovilizado | -731.431,52 |
| B) Total gastos de gestión ordinaria..... | -98.445.496,96 |
| I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | 7.733.896,39 |
| 13. Deterioro de valor y resultado enajenación inmovilizado..... | 0,00 |
| 14. Otras partidas no ordinarias..... | 36.949,79 |
| II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)..... | 9.774.787,39 |
| 15. Ingresos financieros..... | 23.242,49 |
| 16. Gastos financieros | -77.539,01 |

| | |
|--|---------------------|
| 17. Gastos financieros imputados al activo..... | 0,00 |
| 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | 0,00 |
| 19. Diferencias de cambio | 0,00 |
| 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos | 7.559,80 |
| III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20) | -46.292,06 |
| IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III) | 9.728.495,33 |

RESULTADO PRESUPUESTARIO

| | |
|--|----------------------|
| Derechos reconocidos netos | 107.928.524,08 |
| Obligaciones reconocidas netas | 109.982.419,54 |
| Resultado presupuestario | -2.053.895,46 |
| Créditos gastados financiados con R.T. para gastos generales | 8.824.508,36 |
| Desviaciones de financiación negativas del ejercicio..... | 0,00 |
| Desviaciones de financiación positivas del ejercicio..... | 775.000,00 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | 5.995.612,90 |

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

| | |
|--|----------------------|
| Fondos líquidos..... | 32.925.451,64 |
| Derechos pendientes de cobro | 725.713,38 |
| Obligaciones pendientes de pago (-)..... | 9.443.204,55 |
| Partidas pendientes de aplicación..... | -248.944,97 |
| REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL | 23.959.015,50 |
| Saldos de dudoso cobro | 236.844,14 |
| Exceso de financiación afectada..... | 775.000,00 |
| REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 22.947.171,36 |

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2021

ACTIVO

| | |
|--|------------|
| Inmovilizado intangible | 0,00 |
| Inmovilizado material | 880.601,52 |
| Inversiones inmobiliarias..... | 0,00 |
| Patrimonio público del suelo..... | 0,00 |
| Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo | 0,00 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 0,00 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | 0,00 |

| | |
|--|---------------------|
| Activos en estado de venta | 0,00 |
| Existencias..... | 0,00 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo | 7.188,14 |
| Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo | 0,00 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 0,00 |
| Ajustes por periodificación..... | 0,00 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 3.159.911,84 |
| TOTAL ACTIVO | 4.047.701,50 |

PASIVO

| | |
|---|---------------------|
| Patrimonio | 6.331.779,02 |
| Patrimonio generado..... | -2.465.696,80 |
| Ajustes por cambio de valor | 0,00 |
| Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados..... | 0,00 |
| Provisiones a largo plazo | 0,00 |
| Deudas a largo plazo..... | 0,00 |
| Deudas con entidades del grupo a largo plazo | 0,00 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo | 0,00 |
| Ajustes por periodificación a largo plazo | 0,00 |
| Deudas a corto plazo | 27.243,73 |
| Deudas con entidades del grupo a corto plazo..... | 0,00 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo | 154.375,53 |
| Ajustes por periodificación a corto plazo..... | 0,00 |
| TOTAL PASIVO | 4.047.701,50 |

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

| | |
|--|----------------------|
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | 0,00 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 4.799.050,85 |
| 3. Ventas y prestaciones de servicios..... | 52.890,00 |
| 4. Variación de existencias de productos terminados..... | 0,00 |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado..... | 0,00 |
| 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | 41.152,15 |
| 7. Excesos de provisiones | 0,00 |
| A) Total ingresos de gestión ordinaria | 4.893.093,00 |
| 8. Gastos de personal | -602.952,96 |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | -898.119,10 |
| 10. Aprovisionamientos..... | 0,00 |
| 11. Otros gastos de gestión ordinaria | -1.754.147,28 |
| 12. Amortización del inmovilizado | -14.373,58 |
| B) Total gastos de gestión ordinaria..... | -3.269.592,92 |
| I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | 1.623.500,08 |
| 13. Deterioro de valor y resultado enajenación inmovilizado..... | 0,00 |
| 14. Otras partidas no ordinarias..... | 0,00 |

| | |
|---|---------------------|
| II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)..... | 1.623.500,08 |
| 15. Ingresos financieros..... | 2,35 |
| 16. Gastos financieros..... | 0,00 |
| 17. Gastos financieros imputados al activo..... | 0,00 |
| 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros..... | 0,00 |
| 19. Diferencias de cambio..... | 0,00 |
| 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos..... | 0,00 |
| III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)..... | 2,35 |
| IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III) | 1.623.502,43 |

RESULTADO PRESUPUESTARIO

| | |
|---|---------------------|
| Derechos reconocidos netos..... | 4.892.895,35 |
| Obligaciones reconocidas netas..... | 3.255.219,34 |
| Resultado presupuestario | 1.637.676,01 |
| Créditos gastados financiados con R.T. para gastos generales..... | 676.685,53 |
| Desviaciones de financiación negativas del ejercicio..... | 0,00 |
| Desviaciones de financiación positivas del ejercicio..... | 0,00 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | 2.314.361,54 |

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

| | |
|--|---------------------|
| Fondos líquidos..... | 3.159.911,84 |
| Derechos pendientes de cobro..... | 36.145,06 |
| Obligaciones pendientes de pago (-)..... | 163.869,58 |
| Partidas pendientes de aplicación..... | -17.749,70 |
| REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL | 3.014.437,62 |
| Saldos de dudoso cobro..... | 28.956,92 |
| Exceso de financiación afectada..... | 0,00 |
| REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 2.985.480,70 |

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS (SODEBUR)

BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2021

ACTIVO

| | |
|--|------------|
| Inmovilizado intangible..... | 6.986,24 |
| Inmovilizado material..... | 39.805,90 |
| Inversiones financieras a largo plazo..... | 968.503,68 |

| | |
|---|---------------------|
| Deudores comerciales | 0,00 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 87,60 |
| Tesorería | 1.717.835,04 |
| TOTAL ACTIVO | 2.733.218,46 |

PASIVO

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Capital | 300.000,00 |
| Otras aportaciones de socios | 6.702.667,53 |
| Resultado del ejercicio..... | -4.708.092,46 |
| Deudas a corto plazo | 6.843,29 |
| Acreedores comerciales | 431.800,10 |
| TOTAL PASIVO | 2.733.218,46 |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

GASTOS

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| Aprovisionamientos..... | 0,00 |
| Gastos de personal | -437.748,88 |
| Otros gastos de explotación | -4.488.968,78 |
| Amortización del inmovilizado | 0,00 |
| Gastos financieros | -280,87 |
| Otros resultados | 0,00 |
| TOTAL GASTOS (A) | -4.926.998,53 |

INGRESOS

| | |
|--|----------------------|
| Ingresos financieros..... | 4.501,04 |
| Otros ingresos de explotación..... | 214.405,03 |
| Imputación subvenciones inmovilizado no financiero y otras | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS (B) | 218.906,07 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (B-A)..... | -4.708.092,46 |

En aplicación del artículo 122 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se deben incluir las cuentas generales de los Consorcios adscritos:

- Consorcio Camino del Cid. Su Cuenta General fue aprobada por su Consejo Rector con fecha 27 de abril de 2022.
- Consorcio Tratamiento de Residuos Sólidos. En esta fecha, no consta formación y aprobación por sus órganos de gobierno, por lo que la misma, deberá incorporarse a la Cuenta General de la Diputación, una vez haya sido aprobada y publicada.

Consta informe favorable del Sr. Interventor de fecha 11 de mayo de 2022 donde se propone su remisión a la Comisión Especial de cuentas para su dictamen y posterior tramitación y aprobación por el Pleno de la Diputación.

De acuerdo con el contenido del artículo 37 del RD 424/2017 se incorporan al expediente los siguientes informes:

- a) Informe resumen de control interno del ejercicio 2021.
- b) Y los informes de control financiero:
 - Informe de auditoría de cumplimiento y financiera sobre la Sociedad para el desarrollo de la Provincia de Burgos, ejercicio 2020.
 - Informe de auditoría sobre gastos de personal: Nómina del mes de mayo de 2021.
 - Informe sobre el control financiero de los contratos menores y plazos de tramitación de expedientes de contratación de 2021.
 - Informe sobre tramitación de las facturas de 2021.
 -

Una vez expuesta al público, mediante anuncio publicado en el BOP nº 106 de fecha 3 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no consta que hayan sido presentadas reclamaciones.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, intervención que hace extensiva a los dos puntos siguientes del Orden del Día, y del Excmo. Sr. Presidente, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, los 3 del Grupo Ciudadanos y el del Grupo Mixto (formación política VOX), que suman 14, y con la abstención de los 10 Diputados del Grupo Socialista y del de la Diputada no adscrita, que suman 11, **ACUERDA** aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010. CUARTO TRIMESTRE DE 2021.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de 18 de agosto de 2022, y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, se han presentado por el Sr. Interventor los informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha Ley.

Los informes se refieren a las siguientes Entidades:

- Diputación Provincial de Burgos
- Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos.

Los informes comprenden la siguiente información:

- Los intereses de demora pagados en el trimestre.
- El período medio de pago (días), detallando los pagos realizados en el trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de pagos e importes totales.
- El período medio del pendiente de pago (días), detallando las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, dentro y fuera del período legal de pago, número de operaciones e importes totales.

La Corporación Provincial, tras la intervención del Sr. Jurado Pajares en el punto dos del Orden del Día y que hizo extensiva al presente, queda enterada, debiéndose dar traslado del presente informe y sus Anexos por el Sr. Presidente, en el plazo de 6 días de su conocimiento por el Pleno (art. 196 ROF), a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de 20 de julio de 2022 y conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las Entidades del sector Público Local, relativos al control financiero permanente, el Interventor General de la Diputación de Burgos, haciendo uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del RD 2/2004, TRLHL y 37 del citado RD 424/2017, ha elaborado el informe de control financiero del primer semestre, relativo al estado de ejecución del primer semestre de 2022, resumen de la función interventora y plazo de tramitación de expedientes.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras la intervención del Sr. Jurado Pajares en el punto dos del Orden del Día y que hizo extensiva al presente, queda enterada del informe de control financiero del primer semestre, relativo al estado de ejecución del primer semestre de 2022, resumen de la función interventora y plazo de tramitación de expedientes.

PROPOSICIONES

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO, FORMACIÓN POLÍTICA (VOX), SOLICITANDO LA RETIRADA DEL PROYECTO DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO DEL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PARA EL RETO DEMOGRÁFICO Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE CONTINGENCIA Y SOBERANÍA ENERGÉTICA, CONSENSUADO ENTRE TODOS LOS AGENTES IMPLICADOS, CAPAZ DE AFRONTAR CON GARANTÍAS LA CRISIS ENERGÉTICA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Provincial Mixto (formación política VOX), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Central utilizando su fórmula favorita, la del Real Decreto Ley, convalidado el 25/08/2022 en la Cámara Baja, ha impuesto una batería de restricciones en el consumo energético para los españoles hasta noviembre de 2023 tras haber aceptado en el último Consejo Europeo de ministros de Energía reducir el consumo de gas en España. Este decreto de “confinamiento energético”, supone una nueva restricción de los derechos y libertades de los españoles, al imponer:

- limitar a 27 grados el uso del aire acondicionado en verano y a 19 grados la calefacción en invierno,
- la obligación de apagar escaparates a las 22h,
- la instalación de puertas automáticas en todos los edificios públicos y comerciales
- o la revisión de calderas y sistemas de calefacción.

Sin aclarar quién va a pagar todas estas imposiciones: está claro, que, una vez más, serán los españoles los que tengan que pagar los delirantes compromisos de nuestro gobierno ante Bruselas.

La hipocresía y arbitrariedad caracterizan a estas medidas; baste señalar la falta de pudor de Pedro Sánchez al pedir, en una rueda de prensa, a los españoles, que dejen de usar corbata, cuando minutos después se subía a un helicóptero Super-Puma para hacer un trayecto de pocos kilómetros.

Todo esto no es sino la consecuencia de décadas de una política energética contraria a los intereses de nuestra nación, centrada en dinamitar centrales térmicas y cerrar nucleares, que garantizarían nuestra soberanía energética y asegurarían el suministro de energía para todos los hogares y empresas españolas a un precio razonable, utilizando todos los recursos naturales, tecnológicos y económicos de la nación y que por contra, ha conseguido dejar nuestro suministro energético a merced de tiranos como Putin (más del 52% de la estructura de generación de energía eléctrica y térmica en España, depende del abastecimiento de recursos energéticos o minerales adquiridos a otros países).

España necesita políticas valientes que:

- permitan buscar otros proveedores de gas y petróleo, como ya se hizo en 1973.
- permitan explotar nuestros propios recursos naturales
- permitan expandir nuestra industria.
- permitan apostar además de por las fuentes de energía renovables, claramente insuficientes, por otras que garanticen un suministro de energía seguro a precios razonables que puedan pagar nuestra familias y empresas.

Este Plan para la eficiencia y ahorro energético:

- es un plan improvisado, que no tiene en cuenta la situación real de los españoles, lastrando e incluso haciendo inviable la actividad de muchos profesionales. Estas medidas no son una novedad, sino una re-adaptación del Real Decreto de Zapatero de 2008, por el cual se aprobó el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.
- No respeta la libertad de empresa: los topes de temperatura no son la solución, porque no se tienen en cuenta las particularidades de cada establecimiento, y además se introducen nuevos costes empresariales, con un componente coercitivo en forma de sanciones.

Estas medidas, ciertamente no son el estímulo que nuestras empresas necesitan para la creación de empleo.

- Vulnera competencias de las Comunidades Autónomas, rozando incluso la inconstitucionalidad.

Sería recomendable, la aplicación práctica de políticas de eficiencia y ahorro energético, basadas en las singularidades de nuestro territorio y en las necesidades de cada sector productivo.

Por todo ello, formulamos la presente:

PROPOSICIÓN

- 1- Instar desde Diputación al Gobierno de la Nación a la convocatoria del Consejo de Seguridad Nacional, para establecer las medidas oportunas para que nuestro país sea capaz de afrontar con garantías la crisis energética.
- 2- Instar desde Diputación al Gobierno de la Nación, al establecimiento de un Plan de Contingencia energética y un Plan Nacional de soberanía energética, que permita:
 - a. la exploración, estudio y aprovechamiento de todos nuestros recursos energéticos, derogando las actuales leyes climáticas que lo impiden.
 - b. actualizar nuestro parque nuclear, ampliando el ciclo de vida útil de los reactores de las ya existentes.
 - c. paralizar el desmantelamiento de nuestras centrales térmicas de carbón.

- 3- Instar desde Diputación al Gobierno de la Nación a la retirada inmediata del proyecto de ley y al cese inmediato de efecto de las medidas del mismo que ya están en vigor, que ampara este mal denominado Plan de ahorro energético, por las siguientes razones:
- Porque sigue hipotecando nuestra producción energética, y por tanto, arruinando nuestro campo, nuestra industria y nuestros hogares.
 - Porque impone una política de censura energética sin consenso.
 - Porque supone la intromisión del Estado en el ámbito competencial de las CCAA.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX), D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, quien en su segunda intervención manifiesta el sentido de su voto, D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos, quien en su segunda intervención manifiesta el sentido de su voto, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, quien entre otras cuestiones manifiesta el sentido de su voto, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 10 Diputados del PP, los 10 Diputados del PSOE, los 3 de Ciudadanos y el de la Diputada no adscrita, que suman 24, y el voto a favor del Diputado del Grupo Mixto (VOX), **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2022.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 3 de agosto de 2022 que comienzan con el número 8118, hasta las registradas el día 29 de agosto de 2022 que terminan con la Resolución número 8847.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Jiménez Pérez. Si, una pregunta. En el anterior

Pleno me comentó, que me iba a pasar por escrito la contestación a varias cuestiones y todavía no hemos recibido nada. Me imagino que será por el periodo estival y en este mes de septiembre nos llegará, ¿no?

Si, responde el Excmo. Sr. Presidente.

Gracias, concluye el Sr. Jiménez Pérez.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rueda Martínez: Sí, Sr. Presidente. Quiero formular una pregunta. No sé si va a poder aclarar una duda que se me ha creado a mí, pero seguramente a todos los Diputados y a algunos Alcaldes, y es referente a la nota de prensa que publicó de que se iba a incrementar 400.000.-€ para llegar a todas las solicitudes de recuperación etnográfico de bienes históricos. Y es que a mí se me crean muchas dudas. Dicen que van a cubrir los 87 municipios que se han quedado fuera de cobertura. Vamos a ver, mirando el listado de las 87 solicitudes que se han quedado fuera y además hablan de algunas nuevas pero que tampoco saben, me ha sacado una convocatoria nueva en la que podrían entrar nuevas. De esas 87 solicitudes, muchos de ellos no han llegado a los 5 puntos que nosotros nos marcamos en las bases de convocatoria y hay un baremo para puntuar. Entonces, si van a entrar todos los 87, como se ha publicado, y alguno de ellos tiene cero puntos y muchos de ellos 47,5 puntos pero el resto solamente tienen 2, 3 puntos, 5 puntos. ¿Entonces cómo se va a hacer? Es que tenemos muchas dudas. Porque, vamos a ver, si se abre la mano, en este sentido, de que entran todos, que las bases no nos sirven para nada, que el baremo que han hecho, la puntuación que han hecho los Técnicos tampoco nos sirve, ¿qué sacamos una para todo el mundo? ¿puede optar todo el mundo ahora?

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente, diciendo: bueno vamos a ver si soy capaz de explicarme. Igual en la nota de prensa pues no acertamos. Lo que se plantea el Equipo de Gobierno es que para el año 2023 se incremente la cantidad para estas subvenciones de actividades etnográficas, ¿para qué?, ¿para que puedan entrar todos?, que puedan entrar todos que cumplan las bases evidentemente, pero sí que somos conscientes que ante la demanda que nos ha sobrepasado en este ejercicio, pues vamos a intentar incrementar la capacidad económica de esa convocatoria, que intentaremos hacerla bajo el concepto de anticipada, es decir, dentro de este año 2022 pero para el Presupuesto de 2023.

Por eso le digo que si que habría que aclararlo porque la duda ha quedado, dice la Sra. Rueda Martínez.

El Excmo. Sr. Presidente, concluye que siempre hay que cumplir las bases.

Reitera la Sra. Rueda Martínez. A los Alcaldes que hay que decirles, que vamos a entrar todos, los 87 que se quedaban fuera, porque eso decía la nota de prensa.

Afirma el Excmo. Sr. Presidente, entrarán todos los que cumplan las bases.

Interviene nuevamente la Sra. Rueda Martínez diciendo: Claro, pero dice que con esos 400.000 cubrirían los 87 que se han quedado fuera.

Es una cuestión de redacción dice el Excmo. Sr. Presidente: Bueno, se pueden rebajar las bases para que entren todos también.

¡Si se hacen unas bases nuevas! dice la Sra. Rueda Martínez, bien, pero es la nota de prensa la que ha creado tanta confusión y muchos están creyendo que van a tener la subvención ya este año porque no se dice que para el 2023, no se dice claro, esa es la confusión. Bueno pues nos ha aclarado un poquito. Gracias.

Finalizada la cuestión anterior, toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz: Buenos días Sr. Presidente. Simplemente también una pregunta. ¿Nos puede aclarar si este año o este curso más bien, la Diputación Provincial tiene intención de firmar el convenio con los Ayuntamientos para el programa "Crecemos"?, porque es cierto que el mismo curso empezó ayer y ya se abrieron las aulas y muchos Ayuntamientos, yo con los que he hablado tienen la incertidumbre de si se va a firmar ese convenio y van a ser partícipes y van a tener financiación claro, porque es un programa costoso pero necesario.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente, pues que no tengan dudas que se firmarán los convenios y percibirán las cantidades que resulten de esos convenios.

Interviene nuevamente el Sr. Lezcano Muñoz ¿Más o menos en qué línea va a ir en el sentido económico como en años anteriores?

Pues me imagino, dice el Excmo. Sr. Presidente, me imagino, es una suposición, pues como en años anteriores igual se sube el IPC correspondiente a este año, pero bueno que tengan la garantía que como mínimo, lo del este año.

Pues le ruego dice el Sr. Lezcano Muñoz, que se lo trasladen y que se haga cuanto antes, para que también puedan tener ese efectivo lo antes posible. Que se lo trasladen para darles certidumbre de que se va a hacer y, si encima, se hace luego lo antes posible, mucho mejor.

Pues no habiendo más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los catorce anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.º González de Miguel

